



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

La Secretaria de Cultura del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 11, numeral 1 de la ley 80 de 1993 artículo 2, numeral 4, literal C de la ley 1150 de 2007 y la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de marzo de 2008, y debidamente facultada por el Decreto municipal No. 411.020.0516 del 28 de septiembre de 2016, en concordancia con el Decreto Municipal No. 4112.01020,0002 de enero 03 de 2017.

CONSIDERANDO,

Que el artículo 70 de la Constitución Política consagra: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que artículo 71 estipula: “La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que la Secretaría de Cultura teniendo en cuenta que es necesario fomentar la diversidad cultural y artística y cumplir con sus obligaciones enmarcadas en la Constitución Política, la Ley 397 de 1997 y el Decreto 0203 de 2001, que permita por parte del Estado la garantía a los ciudadanos del acceso a la cultura, a través de las actividades que hacen parte de las diversas dimensiones del ser humano, como es el caso de los distintos grupos poblacionales, necesita potencializar procesos culturales diferenciales pero incluyentes, enfocados a la formación y aprovechamiento del tiempo libre de la población de los diferentes sectores de la ciudad, aportando desde el desarrollo de este tipo de procesos a la constitución de valores conjuntos en la sociedad y amor y respeto por nuestras diferencias, mejorando con ello la imagen de nuestro territorio hacia nosotros mismos y en el exterior.

Que el Acuerdo Municipal 0243 de noviembre 13 de 2008, declara “EL GENERO MUSICAL DE LA SALSA PATRIMONIO CULTURAL DE CALI”, con el fin de promover el conocimiento y fomento de la cultura musical de dicho género, facilitar la participación y visibilidad de los mejores exponentes municipales y nacionales de la música salsa en Colombia, e integrar la población de la ciudad en los programas institucionales de cultura, con observancia de las mejores actitudes de convivencia y el respeto de las normas legales y vigentes.

} 3
1



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

Que la salsa caleña es uno de los tres productos turísticos de exportación de la ciudad. Según un estudio promovido por Proexport Colombia, puede vender ante el mundo. Así lo confirma también una investigación realizada por MSH Consultant para Proexport en el año 2006, que indica que la salsa es la vocación y la tendencia turística de la ciudad. Cali es reconocida internacionalmente como la Capital Mundial de la Salsa, en donde sus bailarines se encuentran agremiados en 4 asociaciones, con población vinculada de cerca de 10.000 personas de todas las edades y estratos socio económicos.

Cali posee cerca de 100 establecimientos públicos de esparcimiento dedicados principalmente a la salsa, 3.000 melómanos reconocidos a nivel mundial; en la ciudad tiene sede la Unión de Melómanos y Coleccionistas de Colombia UNIMEL, y además, genera en relación con la música y el baile salsa, producciones literarias, audiovisuales, de artes plásticas, investigaciones y rutas turísticas; trabajos desde el ballet, la sinfónica y el teatro, Industria cultural alrededor de la salsa desde la confección de vestuario, calzado, construcción de instrumentos musicales con reconocimiento internacional, además de programas académicos alrededor del desarrollo del producto turístico “salsa”.

Que el Festival Mundial de Salsa de Cali es un proceso cultural, que busca aportar al fortalecimiento, proyección de los bailarines, músicos y a la promoción de la ciudad, desde el reconocimiento de la diversidad, la inclusión social y la participación, en el marco del cual se realiza una competencia de carácter internacional de baile y música salsa; Convirtiendo a Cali como una ciudad atractiva turísticamente.

Que el Festival Mundial de Salsa de Cali, responde a la internacionalización de Cali, como ciudad de eventos de talla mundial, incluido el componente patrimonio, arte y cultura, el cual busca fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las expresiones artísticas y la conservación del patrimonio cultural del Municipio.

El Festival Mundial de Salsa de Cali, ha coadyuvado al posicionamiento de la ciudad como “Capital Mundial de Salsa”, donde gracias a este espacio se visibiliza el *estilo de baile caleño* como atractivo para nacionales y extranjeros y adicionalmente, se ha establecido una gran industria alrededor de la salsa, que incluye entre otros: venta de música, oferta de escuelas de salsa, confección de vestuario, calzado, construcción de instrumentos y a la realización de espectáculos.

Que en su política de ampliar la participación ciudadana en los procesos propios de la Secretaría de Cultura, esta dependencia realiza mesas de trabajo en donde se trazan lineamientos, reflexiona, analiza y conceptualiza alrededor del Festival Mundial de Salsa de Cali, recibiendo aportes por parte de los diferentes agentes participantes en el proceso.

Que es obligación de la Secretaria de Cultura de Cali, reglar las condiciones para la participación en el Festival Mundial de Salsa de Cali, el cual cuenta con varios componentes: Mundialito, Exposalsa, talleres de baile de salsa, conversatorios y la competición de Salsa la cual es de carácter internacional.

JLB



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

Que de conformidad con las anteriores consideraciones, la Secretaría de cultura de Cali aprueba con la presente resolución el REGLAMENTO GENERAL DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI, y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. OBJETIVOS DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer y proyectar internacionalmente el género musical salsa como patrimonio cultural de Santiago de Cali.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Preservar, promocionar y difundir entre las nuevas generaciones, el estilo de baile caleño tradicional.
2. Fomentar la creación, producción, investigación, difusión, circulación de las expresiones artísticas y la conservación del patrimonio cultural del Municipio.
3. Fortalecer el proceso de semilleros de salsa, con la inclusión de los niños y niñas en el Festival Mundial de Salsa de Cali, realizando la promoción de la salsa con las nuevas generaciones.
4. Generar espacios de inclusión social, a través de la articulación de procesos y actividades artísticas, de investigación, coleccionistas, preservación y de industria cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la resolución No 16615 del 11 de marzo del 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, el Municipio de Santiago de Cali es titular de la marca mixta “Festival Mundial de Salsa de Cali, la cual tiene los siguientes signos distintivos:





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

ARTÍCULO TERCERO: DEFINICIONES Y GENERALIDADES DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI.

CATEGORÍA: Nivel de trayectoria y desempeño de los competidores.

MODALIDAD: Conjunto de características que identifican la forma de ejecución de un estilo de baile.

PAREJA: Conjunto de dos bailarines conformado por un hombre y una mujer. Esta característica con el fin de que todos los competidores tengan las mismas condiciones en el sentido de la fuerza o habilidad que se requiere para hacer alzadas, acrobacias, movimiento de pies, entre otros.

GRUPO: Conjunto de bailarines (más de dos) que desarrollan un trabajo de movimiento basado en ritmo de salsa.

ACROBACIA: Ejercicio gimnástico de gran dificultad que exige una gran habilidad física. Consiste en realizar equilibrios, saltos, piruetas, figuras aéreas y pirámides humanas.

CARGADA: Movimientos que se ejecutan desde la altura de las piernas hasta los hombros.

FIGURA: Diversas posiciones artísticas que realizan las parejas y grupos con sus cuerpos, para generar belleza visual.

DOWN BEAT: Beat significa pulso o golpe. Down beat se refiere al pulso que coincide con el comienzo de una barra de compás.

DIPS: Cualquier acción, movimiento o inclinación que sea asistida por el hombre o la mujer.

TEMPO: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo

TIEMPO: Período determinado durante el que se realiza una acción.

ARTICULO CUARTO: DESCRIPCION GENERAL DEL CONCURSO. En el marco del Festival Mundial de Salsa de Cali se realiza una competición de carácter internacional, teniendo en cuenta las diferentes modalidades del baile de la salsa, asimismo, la modalidad especial Ensamble, que propone un espectáculo entre orquestas y bailarines en escena.

La competición del Festival Mundial de Salsa de Cali, abarca tres (3) categorías y cuatro (4) modalidades de la siguiente manera:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

CATEGORIAS

- 1.Élite
- 2.Profesional y
- 3.Amateur

MODALIDADES

- 1.Salsa Caleña
- 2.Salsa Cabaret
- 3.Salsa en Línea (L.A - On1) (N.Y.- On2)
- 4.Especial Ensamble (Profesional)

ARTÍCULO QUINTO: DEL COMITÉ CONCEPTUAL. La Secretaria de Cultura de Cali promoverá la conformación de un Comité Conceptual como un órgano colegiado de diálogo y concertación. Su designación en términos de su conformación y coordinación es discrecional de la Secretaría de Cultura de Cali.

Podrán integrarlo investigadores, escritores, músicos, bailarines con reconocida trayectoria y representantes del sector de la salsa de la ciudad, asociaciones de baile de salsa, la asociación de melómanos y coleccionistas, representantes del sector turístico, el representante de danza del Consejo Municipal de Cultura, el Comité de Protección al Menor que Participan en el Mundialito, asociaciones de orquestas, las Universidades, los cuales delegarán de manera formal a sus representantes a la mesa y funcionarios de la Secretaría de Cultura de Cali.

Este Comité es una mesa de trabajo de carácter consultivo, que permite orientar a la Secretaría de Cultura de Cali en su calidad de organizador y único responsable del Festival Mundial de Salsa de Cali, respecto de los lineamientos y criterios para el desarrollo del mismo.

El Comité se encargará de presentar propuestas, proponer actividades que se requieran para el óptimo desarrollo y cumplimiento del objeto primordial del Festival Mundial de Salsa de Cali.

ARTÍCULO SEXTO: CATEGORIAS.

1.CATEGORIA ÉLITE:

Son competidores de la categoría Élite, los grupos y parejas de bailarines que hayan sido campeones en cualquiera de los últimos tres (3) años anteriores a la presente versión Festival Mundial de Salsa de Cali, en cada una de las diferentes modalidades de la categoría Profesional; asimismo aquellos que posean un título internacional de campeones en cualquiera de los últimos tres (3) años, en alguna de las competiciones de los CIRCUITOS de salsa reconocidos y avalados por parte del Comité Conceptual del Festival Mundial de Salsa de Cali.

3



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI"**

2.CATEGORIA PROFESIONAL:

Son competidores de la categoría Profesional, las escuelas que con sus grupos y parejas de bailarines de salsa, hayan ocupado el primer lugar en cualquiera de los últimos tres (3) años anteriores a la presente versión Festival Mundial de Salsa de Cali, en cada una de las modalidades de la categoría Amateur y en categorías afines a la Amateur, de competencias nacionales e internacionales en los CIRCUITOS de campeonatos, reconocidos y avalados por parte del Comité conceptual del Festival Mundial de Salsa de Cali.

Las escuelas que con sus grupos y parejas hayan ocupado el segundo o tercer lugar en la categoría Profesional en el Festival Mundial de Salsa de Cali o en alguna de las competencias nacionales o internacionales de salsa de los CIRCUITOS de campeonatos, reconocidos y avalados por parte del Comité conceptual del Festival, competirán en ésta misma categoría.

Las escuelas que con sus grupos y parejas de demostrada trayectoria mayor a tres (3) años, avalados por el director de la escuela de baile que representa, certificados con una declaración juramentada en el formato establecido por el Festival Mundial de Salsa de Cali, podrán participar en ésta categoría.

3.CATEGORIA AMATEUR:

Son competidores de la categoría Amateur, las escuelas que con sus grupos y parejas que se encuentran en proceso de formación mínimo de un (1) y hasta tres (3) años de formación, sin experiencia en competencias locales, nacionales e internacionales que los ubique por encima de los competidores de ésta categoría.

ARTÍCULO SEPTIMO: MODALIDADES:

1.SALSA CALEÑA:

Es un estilo creado en la ciudad de Cali (Colombia, Suramérica), cuyos orígenes se remontan al año 1930, el cual se caracteriza por la velocidad en los pies (pique, repique), el "visaje" y la galantería, usando los ocho tiempos rítmicos, con figuras, caídas y cargadas, por debajo de la altura de los hombros. El Down beat y su marcación fuerte está enmarcado en los tempos impares (1,3,5,7).

2.SALSA EN LÍNEA: (L.A - On1) – (N.Y - On2):

Es un estilo que se desarrolla en los Estados Unidos, su denominación "en línea" se debe a que las figuras y movimientos se desarrollan a lo largo de una recta imaginaria, sin trasladarse en el espacio de manera curva o circular. La Salsa en línea se baila en estilo de los Ángeles (L.A.), estilo New York (N.Y).

En ésta modalidad de salsa en Línea, el "Down beat" puede hacer énfasis en el primer o en el segundo tempo del segmento musical del compás (On 1) – (On 2), según el estilo de salsa que ejecute. Si el estilo es de los Ángeles el primer paso se



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

realiza en el primer tiempo del compás y su ejecución será Salsa L.A (On1). Si es estilo New York, el primer paso se realiza en el segundo tiempo del compás y su ejecución es Salsa N.Y (On 2). Los DIPS, permiten cualquier acción, movimiento o inclinación que sea asistida por el hombre o la mujer y para las caídas siempre deberá estar un pie en contacto con el piso. No se realizan acrobacias.

3.SALSA CABARET:

Es un estilo que permite ejecutar pasos de diferentes ritmos y estilos de baile aplicados a la salsa, así como acrobacias, alzadas, figuras y cargadas. Se permite bailar en cualquier estilo de baile de la salsa y el Down beat puede hacer énfasis en el primer o en el segundo tiempo de segmento musical (On 1 y On 2) y en los tempos impares (1,3,5,7), como lo instaura la Salsa Caleña.

4.MODALIDAD ESPECIAL ENSAMBLE SALSA CABARET (Profesional):

Es la integración de un proceso creativo de dos expresiones artísticas, el baile y la música en vivo, a través de una obra musical que podrá tener el carácter de inédito o no. Entrega como resultado un espectáculo de coordinación, armonía y equilibrio entre la orquesta y el grupo de baile. Se permite bailar en cualquier estilo de baile de la salsa y el Down beat puede hacer énfasis en el primer o en el segundo tiempo de segmento musical (On 1 - On 2) y en los tempos impares (1,3,5,7), como lo instaura la Salsa Caleña.

ARTÍCULO OCTAVO: REQUISITOS COMUNES DE PARTICIPACION PARA GRUPOS Y PAREJAS. Serán requisitos comunes de participación:

1. Los participantes, grupos y parejas de Cali, deberán estar avalados por alguna escuela de la ciudad. La escuela debe estar legalmente constituida con mínimo tres (3) años de antigüedad, deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y Rut actualizado a la fecha de inscripción de la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali.
2. Para que pueda existir competencia en una categoría, se requiere contar con la inscripción de por lo menos tres grupos o parejas; en caso de que se inscriba un número inferior a tres (3), la categoría se declarará desierta.
3. Para las escuelas que con sus grupos y parejas hayan ganado el primer lugar en alguna de modalidades, deberán participar al año siguiente en la categoría superior y en la misma modalidad en la que quedaron campeones del primer puesto.
4. Para la escuela que con su grupo haya sido campeona en las categorías Amateur o Profesional del Festival Mundial de Salsa de Cali, debe conservar al menos el 50% de sus bailarines para participar en la categoría superior. En ningún caso se permitirá que un grupo se divida para participar como dos grupos nuevos.
5. Un bailarín miembro de la pareja campeona de cualquier categoría, podrá participar con otro bailarín(a) siempre y cuando:
 - a.) Estén en escuelas diferentes; para tal caso, podrán participar en la misma categoría y modalidad.

7



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

- b.) Exista una lesión física o enfermedad certificada por la EPS.
6. Para la escuela que con su grupo y parejas, posean un título internacional como campeones en los tres años anteriores a la realización de la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali, de alguna de las competiciones de los circuitos internacionales, reconocidos y avalados por el Comité Conceptual del Festival, podrán participar en la Categoría Élite. Para certificar lo anterior, deberá presentar evidencias de su posición en el concurso y algún registro audiovisual de su presentación; igualmente, debe demostrar que al menos el 50% de sus integrantes participaron en ese certamen.
 7. Todos los grupos de las diferentes categorías, tendrán como tiempo reglamentario, mínimo dos (2) minutos y máximo tres (3) minutos para desarrollar su baile coreográfico durante su competición.
 8. Para las parejas de todas las modalidades, tendrá como mínimo un minuto treinta (1min.30seg) y máximo dos (2) minutos para desarrollar su baile coreográfico durante su competición en cualquier categoría.
 9. Para todas las parejas, tendrán un tiempo total de tres (3) minutos para efectuar la improvisación.
 10. Para todos los grupos y parejas, se permitirá un máximo de tres (3) acrobacias en la modalidad de Salsa Cabaret y Ensamble Salsa Cabaret (Profesional). Si la acrobacia está en secuencia, o sea, sin pausa o baile intermedio y sin tocar el piso, se cuenta como una sola.
 11. Para las parejas en la modalidad Salsa en Línea (L.A. On1- N.Y On2), se permitirá un máximo de tres (3) dips, donde siempre deberá estar un pie en contacto con el piso.
 12. Para las parejas en la modalidad Salsa Caleña, se tendrá en cuenta la calidad interpretativa de las parejas, las cuales deberá contener pasos y figuras tradicionales del estilo caleño al momento de ejecutar su coreografía de salsa y se permitirá un máximo de tres (3) cargadas, por debajo de la altura de los hombros.
 13. Para el caso de la pareja, ésta debe estar conformada por un (1) hombre y una (1) mujer, con el fin que todos los competidores tengan las mismas condiciones en el sentido de la fuerza o habilidad que se requiere para hacer alzadas, acrobacias, movimiento de pies, entre otros.
 14. Para el caso de los grupos, podrán participar aquellos que estén conformado mínimo con tres (3) parejas y máximo con diez (10) parejas.
 15. Las escuelas de salsa, podrán participar máximo con :
 - a) Dos (2) grupos por categoría (Amateur-Profesional)
 - b) Tres (3) parejas de baile (o 3 cupos) para la categoría Amateur, las cuales podrán competir y distribuir en cualquier modalidad. Algunos ejemplos:

Salsa Caleña: Una (1) pareja
Salsa Cabaret : Una (1) pareja
Salsa en Línea: Una (1) pareja

Salsa Caleña: Una (2) parejas
Salsa Cabaret : Una (1) pareja
Salsa en Línea: Cero (0) parejas

8



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

Salsa Caleña: Cero (0) parejas
Salsa Cabaret : Tres (3) parejas
Salsa en Línea: Cero (0) parejas

c) Seis (6) parejas de baile (o 6 cupos) para la categoría Profesional, precisando que dispondrán de 2 cupos por cada modalidad: Salsa Caleña, Salsa Cabaret y Salsa en Línea.

16. Para todos los competidores locales, nacionales e internacionales, los días de clasificatorias, semifinales y finales, deberán presentar al ingreso del circuito, su documento de identidad en original; en caso de extravío, se deberá presentar el respectivo denuncia.

17. Todas las escuelas de fuera de la ciudad de Cali, deberán presentar certificado de vecindad que acredite la residencia de mínimo el 50% de los miembros de sus grupos y parejas de la ciudad que representa.

Cuadro de generalidades en: tempo, tiempos, cargadas, acrobacias y dips, para ejecutar la coreografía y la improvisación.

CATEGORIAS ELITE, PROFESIONAL Y AMATEUR				
MODALIDADES				
ITEMS	SALSA CALEÑA	SALSA CABARET	SALSA EN LINEA (L.A-On1 - NY On2)	ENSAMBLE SALSA CABARET (Profesional)
TEMPO	(1,3,5,7)	(On1 - On2) y (1,3,5,7)	(On1 - On2)	(On1 - On2) y (1,3,5,7)
TIEMPO: COREOGRAFIA PAREJAS	1.30min a 2min			_____
TIEMPO: IMPROVISACION PAREJAS	3min			_____
TIEMPO: COREOGRAFIA DE GRUPOS	_____	2min a 3min	_____	_____
TIEMPO: ENSAMBLE SALSA CABARET (PROF.)	_____	_____	_____	2min a 3min
RITMOS PARA IMPROVISAR	MAMBO, CHACHACHA, PACHANGA, GUARACHA Y BOGALOO	SALSA	SALSA	_____
TRUCOS: CARGADAS, ACROBACIAS, DIPS	MAXIMO TRES (3) CARGADAS	MAXIMO TRES (3) ACROBACIAS	MAXIMO TRES 3 DIPS	MAXIMO TRES (3) ACROBACIAS

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

**ARTÍCULO NOVENO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CATEGORÍA
ÉLITE POR MODALIDAD: GRUPOS SALSA CABARET, PAREJAS SALSA
CABARET, PAREJAS SALSA EN LÍNEA (L.A On1 – N.Y. On2) Y PAREJAS
SALSA CALEÑA. En esta categoría, podrán participar:**

1. Las escuelas que con sus grupos y parejas hayan ganado en la categoría PROFESIONAL en cualquiera de los últimos tres años anteriores a la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali, a partir del año en que obtuvieron su título de campeones PROFESIONAL, tendrán un máximo hasta de tres (3) años siguientes para participar en ésta categoría, de lo contrario, si no compiten en esos tres (3) años, deberán volver a competir en la categoría Profesional.
2. Las escuelas que con sus grupos y parejas hayan participado en la categoría ÉLITE, el año inmediatamente anterior a la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali y no compitan en la presente edición del Festival, tendrán un máximo hasta de tres (3) años para participar en ésta categoría a partir del año en que participó por última vez; pasados tres años, si no compite, deberá regresar a competir en la categoría Profesional.
3. Las escuelas que con sus GRUPOS y PAREJAS hayan ocupado el PRIMER LUGAR en la categoría ÉLITE en cualquiera de los últimos tres (3) años anteriores a la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali, a partir del año en que obtuvieron su título de campeones Élite, tendrán un máximo hasta de tres (3) años para participar en ésta categoría y podrán defender su título de campeones. En el caso de los grupos, mínimo deben conservar el 90% de los miembros ganadores del primer puesto para competir directamente desde la final. Para los grupos que se desintegren en mayor porcentaje, entrarán a competir desde las semifinales y deberán conservar mínimo el 50% de los miembros con las cuales ocuparon el primer puesto. En el caso de las parejas que se desintegren y que estén en escuelas diferentes, podrán participar desde la semifinal. Tanto para las parejas como para el grupo cabaret campeones (primer puesto), de ésta categoría del año inmediatamente anterior a la presente versión del Festival Mundial de salsa de Cali, que decidan defender el título, no podrán ser contratados como parejas o grupo invitado de la Categoría Élite, en la presente versión del Festival Mundial de salsa de Cali.
4. Las escuelas que ocuparon primer lugar en ésta categoría con sus grupos, en ningún caso se permitirá que se dividan para participar como dos grupos nuevos y solo podrá defender el título el grupo que quedó campeón (primer puesto).
5. Solo para las escuelas que con sus grupos y parejas ocuparon el primer puesto en la categoría Élite, podrán defender el título de campeón (primer puesto).

**ARTÍCULO DÉCIMO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CATEGORÍA
PROFESIONAL: GRUPOS SALSA CABARET, PAREJAS SALSA CABARET,
PAREJAS SALSA EN LINEA (L.A On1 – N.Y On2) Y PAREJAS SALSA CALEÑA.
En ésta categoría, podrán participar:**



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

1. Las parejas donde los dos miembros sean de categoría profesional; No podrá participar la pareja donde uno de los dos miembros sea de categoría Élite, pues esto pondría en desventaja por su superioridad a los demás concursantes de ésta categoría.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN CATEGORÍA AMATEUR: GRUPOS SALSA CABARET, PAREJAS SALSA CABARET, PAREJAS SALSA EN LINEA (L.A On1 – N.Y On2) Y PAREJAS SALSA CALEÑA. En ésta categoría, podrán participar:

1. Las escuelas que con sus grupos y parejas presenten la certificación de ésta categoría, con una declaración juramentada por parte del director, en el formato establecido por el Festival Mundial de Salsa de Cali.
2. Las escuelas que con sus grupos y parejas que se encuentran en proceso de formación mínimo de un (1) y hasta tres (3) años de formación, sin experiencia en competiciones locales, nacionales e internacionales que los ubique por encima de los competidores de ésta categoría.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN MODALIDAD ESPECIAL ENSAMBLE - SALSA CABARET (PROFESIONAL). En ésta modalidad especial de Ensemble salsa Cabaret (Profesional), debe presentarse un espectáculo articulado entre una orquesta, más un grupo de bailarines de salsa de categoría Profesional, en las siguientes condiciones:

1. El grupo de baile para el ensamble coreográfico será mínimo de tres (3) parejas o seis (6) bailarines y máximo de diez (10) parejas o veinte (20) bailarines, de categoría Profesional. Para la puesta en escena podrá presentar libremente la cantidad de bailarines que requiera, teniendo en cuenta el requerimiento mínimo y máximo de bailarines en escena.
2. El tema musical sobre el cual se realice el ensamble coreográfico podrá ser de carácter inédito o arreglos que generen una nueva versión sobre una obra musical ya creada, los cuales deben estar previamente inscritos.
3. Para el caso de las obras musicales ya creadas, solo se aceptará una versión por obra musical.
4. La prueba de sonido para las orquestas debe ser hasta de diez (10) minutos de acuerdo a la programación, lugar y hora establecida por la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.
5. Toda orquesta puede llevar su ingeniero de sonido, el cual hará sugerencias y observaciones pero no se le permitirá manipular la consola. Para los grupos que no asistan con ingeniero de sonido, contará con el que les provea el Festival Mundial de Salsa de Cali.
6. La propuesta del ensamble coreográfico, debe tener un hilo conductor con una temática y puesta en escena (sin juegos pirotécnicos, ni agua), tocada y bailada.
7. La ejecución musical debe ser en tiempo real no secuenciado.
8. Se podrán presentar máximo dos (2) ensambles de salsa cabaret (profesional) por escuela.

NOTA: Se entiende por inédito, aquella producción musical que no ha sido expuesta al público en cualquiera de sus manifestaciones (de forma digital por medios virtuales, fono grabada, en video, en vivo), el director deberá presentar al momento de la inscripción, el certificado emitido por la DNA (Dirección Nacional

B
11



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE Salsa DE CALI”

de Derecho de Autor) de la obra musical. En caso que la propuesta musical sea un arreglo de una nueva versión sobre una obra musical ya creada, el arreglista deberá entregar carta autorizando al director de la orquesta ejecutante, el uso de dicha obra.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN.

PRE-INSCRIPCIÓN. Las escuelas podrán pre inscribir sus grupos y parejas de forma adelantada, vía *online* a www.cali.gov.co/cultura con los temas musicales que van a presentar durante el concurso (esto con el fin de asegurar la inscripción y los temas musicales).

Posteriormente y con fecha límite del cierre de inscripciones, podrán enviar el resto de documentos exigidos en este reglamento.

INSCRIPCIÓN. Para inscribirse al Festival Mundial de Salsa de Cali, se debe diligenciar en su totalidad la ficha de inscripción adjunta, la cual deber ser enviada con todos los requisitos exigidos, por correo certificado o en la ventanilla única de la Secretaría de Cultura de Cali dirigido a:

FESTIVAL MUNDIAL DE Salsa DE CALI
Carrera 5 No. 6-05
Centro Cultural de Cali.
Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.

En el sobre cerrado deberá obligatoriamente estar el sello y fecha del envío de dicho documento.

PARAGRAFO. Para todas las escuelas que hayan realizado la inscripción con sus grupos y parejas, aceptan el presente reglamento y los espacios de toma de decisiones tales como: Comité Conceptual, fallo de Jurados, y Secretaría de Cultura, por lo cual queda condicionada su participación en la competición del Festival, a la aceptación de las decisiones que se tomen, se argumenten y se oficialicen debidamente.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: FECHAS DE INSCRIPCIÓN. Las inscripciones del Festival Mundial de Salsa de Cali, para todos los competidores locales, regionales, nacionales e internacionales, de las escuelas con sus grupos y parejas e igualmente las orquestas, se realizarán anualmente, en las fechas que defina la Secretaría de Cultura de Cali.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO: DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN. Los documentos que deberán presentarse para la inscripción son:

1. Fotocopia del documento de identidad de los bailarines que conforman el grupo, pareja y orquesta según sea el caso (cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad)
2. Fotocopia ampliada del pasaporte para las parejas o grupos internacionales.
3. Fotocopia del documento de identidad del director del grupo de baile y director de la orquesta participante. Para el caso de los extranjeros deben presentar fotocopia de cédula de extranjería y/o pasaporte.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI"**

4. Autorización autenticada por parte de los padres o acudientes para la participación de menores de edad (menores de 18 años). Junto a la autorización, se declara que, el cuidado y custodia durante la ejecución de las actividades en las cuales participa el menor de edad, corresponden única y exclusivamente a sus padres o acudientes, por lo cual éstos al autorizar su inscripción, declaran que exoneran de responsabilidad civil de cualquier tipo, a la Alcaldía de Santiago de Cali, frente a los daños ocasionados en el desarrollo del Festival Mundial de Salsa de Cali y en los cuales resulta afectado el menor de edad. Es así que, los padres o acudientes, exoneran de responsabilidad a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, por daño cuantificable y de cualquier otro tipo, en los cuales se vea afectado el menor de edad, asumiendo éstos autónoma y completamente.
5. Para los jóvenes entre los 14 y los 17 años de edad, el documento de identidad será la tarjeta de identidad, al momento de la inscripción.
6. Para los mayores de 18 años, el documento de identidad será la cédula de ciudadanía. Para el caso de las cédulas de primera vez y duplicado por pérdida, deberán presentar contraseña de la cédula debidamente firmada por el registrador Nacional del Estado civil delegado para el respectivo Municipio o Departamento.
7. Acreditación de la afiliación a la Seguridad Social, para todos los participantes, bien sea parejas, grupos o miembros de las orquestas y directores, que cubra cualquier evento durante su participación en el Festival.
8. Acreditación de seguro de viaje para todos los competidores internacionales, bien sea parejas o grupos, el cual debe cubrir cualquier evento durante su participación en el Festival.
9. Certificado de representación legal expedido por la Cámara de Comercio y Rut actualizado a la fecha de inscripción de la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali, tanto para las escuelas de baile participantes con grupos y/o parejas, como para las orquestas.
10. Certificado de condición de bailarín: este formato debe ser diligenciado por el director de la escuela con una declaración juramentada certificando la trayectoria de los bailarines y debe ser anexado con todos los documentos relacionados en este artículo.
11. Certificado de condición para músicos: para el caso de la modalidad especial de Ensamble Cabaret (Profesional), este formato debe ser diligenciado por el director de la orquesta, con una declaración juramentada certificando la trayectoria de los músicos. Se debe adjuntar todos los documentos relacionados en este artículo.
12. Los temas musicales a bailar, se deben entregar en USB u otro formato de óptima calidad.
13. Para las parejas internacionales, por lo menos uno de los integrantes de la pareja deberá haber nacido o ser nacional del país que manifiesta representar.
14. Dentro de la inscripción se debe registrar los temas musicales que se van a utilizar para las clasificatorias, semifinales y finales.
15. Las orquestas podrán inscribir hasta quince (15) músicos, en la ficha de inscripción, teniendo claro que los primeros catorce (14) músicos serán principales y el músico quince (15) será suplente y podrá entrar, previa solicitud escrita realizada por el director de la orquesta que participa.
16. Los grupos podrán inscribir trece (13) parejas en la ficha de inscripción, teniendo claro que las primeras 10 parejas serán las principales competidoras y las parejas 11, 12 y 13 serán suplentes y podrán bailar, previa solicitud escrita



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSAS DE CALI"

para el cambio, por parte del director de la escuela del grupo que participa. En caso de solicitud de reemplazo de un músico o bailarín que no haya sido inscrito, es indispensable que el director de la orquesta o escuela de baile que representa el músico o bailarín, presente la póliza de amparo contra todo riesgo y en caso contrario no se aceptará la solicitud de reemplazo. Para el caso de la orquesta, el Director asumirá el riesgo de presentarse sin el músico.

17. Ningún bailarín(a) que haya sido inscrito y retirado a la vez por un grupo o pareja, podrá inscribirse nuevamente en el mismo o en otro grupo o pareja, en la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali
18. Es causal de rechazo, el no diligenciar completamente la ficha de inscripción o la carencia de algún requisito de la misma y se entenderá como no haber sido recibida.
19. La Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, se reserva el derecho de realizar cobros a parejas o grupos adicionales, cuando así lo estime conveniente.

Se elaborará un acta al cierre de las inscripciones para constancia de la totalidad de inscritos oficialmente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. RANGO DE EDAD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSAS DE CALI. Para la competición de mayores, podrán participar personas a partir de los catorce (14) años cumplidos a la fecha de la clasificatoria de la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali.

El Festival Mundial de Salsa de Cali, tiene un componente infantil donde podrán participar en calidad de exhibición, niños y niñas entre los 5 y los 13 años.

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN. Serán causales de descalificación:

1. Incumplir, omitir o desconocer, voluntaria o involuntariamente, cualquiera de las normas establecidas en el presente reglamento.
2. Alterar o falsificar algún documento de identificación de los integrantes o el director del grupo o integrante de la pareja.
3. Que cualquiera de los integrantes de las agrupaciones se presente a la competencia o a las pruebas de sonido, con resaca, en estado de embriaguez, con alteración del normal comportamiento, o bajo los efectos de sustancias psicoactivas o estimulantes. La opinión del médico del concurso es inapelable.
4. Que cualquiera de los integrantes de las agrupaciones se presente luciendo distintivos o prendas de vestir que contengan mensajes de propaganda comercial, religiosa, racial o política de cualquier clase.
5. La ausencia o falta no justificada de alguno de los integrantes de la agrupación en el sitio y hora exacta en que les corresponde participar durante las clasificatorias, semifinales y finales del Festival Mundial de Salsa y/o no atender las tres llamadas reglamentarias, que se harán a intervalos de un minuto para su participación por parte del equipo de producción.
6. Dirigirse o referirse a cualquiera de las autoridades, personal de producción o Jurado del Festival, en forma irrespetuosa, o en medio de las actuaciones, buscando ganar su simpatía.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

7. Tomarse la vocería para hacer la presentación de los participantes en el concurso o para emitir comentarios de cualquier naturaleza. Los participantes deben limitarse en el desarrollo del concurso únicamente a su trabajo artístico.
8. Que el bailarín(a) se presente representando a más de una escuela de baile. En este caso se descalificará la pareja.
9. Que en el grupo participen bailarines que no estaban legalmente inscritos. Se descalificará al grupo.
10. Que el bailarín(a) se presente con una pareja o un grupo distinto al que figuraba legalmente inscrito. En el grupo se descalifica la participación del grupo, en pareja se descalifica la pareja.

PARÁGRAFO. Una vez descalificada la escuela con el grupo y/o la pareja en competición, el grupo o pareja no podrán participar en ninguna otra modalidad, de la presente versión del Festival Mundial de salsa de Cali.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: SANCIONES. Serán causales de sanción:

1. Los directores que con sus grupos y parejas violen el reglamento por causales de descalificación, serán sancionadas con inhabilidad de dos (2) años para participar en el Festival Mundial de Salsa de Cali.
2. Para las escuelas que con el grupo y/o parejas en competición, realicen más de tres (3) acrobacias, cargadas o dips en todas sus modalidades y categorías, de las oficialmente contempladas en el reglamento de la presente versión del Festival Mundial de salsa de Cali, se les descontará tres (3) puntos del criterio de coreografía. Asimismo, para la modalidad de Ensamble Salsa Cabaret (Profesional), se les descontará tres (3) puntos del criterio ensamble coreográfico.
3. Los directores que violen el reglamento, por las causales de fraude y falsedad en documentos, serán sancionados con dos (2) años de inhabilidad para participar del Festival Mundial de Salsa de Cali. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que dé lugar de acuerdo a lo contemplado en las leyes colombianas.

PARAGRAFO: Las escuelas, directores y competidores, que hagan parte del Festival Mundial de Salsa de Cali, se comprometen a actuar de manera respetuosa y decorosa con la organización del mismo, facultando a ésta para que tome las medidas que considere pertinentes, en caso de recibir, agravios, injurias o calumnias. En caso de que se presenten este tipo de comportamientos o cualquier otro que sea considerado como denigratorio del Festival, la organización del mismo podrá inhabilitar por dos (2) años, a las escuelas, directores o competidores, que incurran en éstas conductas.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: DEL ORDEN DE PRESENTACIÓN. El orden de presentación de cada una de las modalidades en las rondas clasificatorias y la final de los grupos, parejas y orquestas, se definirá por sorteo con sistema de balotas una vez se cierren las inscripciones y se establezca el número de participantes, en presencia de los directores o representantes de las agrupaciones y parejas participantes seleccionadas. Dicho sorteo se llevará a cabo posterior a la revisión de la documentación. Esta información será suministrada a los participantes por a Organización del Festival. Si al momento de realizar el sorteo, el grupo o la



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

pareja no se encuentra presente o no hay representación de ellos, un miembro de la producción del Festival Mundial de Salsa de Cali, sacará la balota en su nombre.

ARTÍCULO VIGESIMO: JURADOS. La Secretaría de Cultura de Cali elegirá el grupo de jurados tanto para las clasificatorias, semifinales y finales, con el fin de garantizar la neutralidad e independencia frente a las agremiaciones de las escuelas de salsa y otras formas de organización que tenga intereses en el concurso del Festival Mundial de Salsa de Cali.

Los Jurados deberán ser personas reconocidas, con alto conocimiento y trayectoria dancística, con sentido ético, que sea garante de la imparcialidad y la transparencia en la calificación. Deberán desempeñarse en su vida laboral como bailarines profesionales, coreógrafos o instructores, músicos, musicólogos, críticos musicales, compositores, arreglistas, profesores de música, teatro y danza, investigadores y/o especialistas nacionales e internacionales relacionados con la salsa y/o con la técnica del baile Profesional.

La Secretaría de Cultura de Cali, seleccionará con este perfil, el número de jurados de acuerdo al número de inscritos por cada categoría y modalidad, que en ningún caso será menor de tres (3).

La Secretaría de Cultura de Cali, garantizará la idoneidad de los jurados para calificar la salsa caleña, pues se les brindará la capacitación en este estilo de baile.

DEBERES Y OBLIGACIONES DEL JURADO CALIFICADOR: Los siguientes son los deberes y obligaciones del jurado calificador, durante todo el proceso de juzgamiento:

1. Asistir puntualmente a las audiciones y demás actividades programadas por la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.
2. Cumplir fiel y cabalmente con las obligaciones consignadas en el reglamento.
3. Participar de la reunión general de Jurados que se celebrará previo al inicio del concurso, en donde se le entregarán los lineamientos del concurso, el reglamento y se resolverán dudas técnicas, conceptuales y procedimentales.
4. Mostrar un comportamiento ético y respetuoso durante los días de competición como jurado en el Festival Mundial de Salsa de Cali tanto con los participantes, como con el público en general y demás miembros del jurado calificador.
5. Permanecer en los lugares indicados por la Coordinación de Jurados, asignados por el Festival Mundial de Salsa de Cali.
6. Los jurados certificarán por escrito bajo la gravedad del juramento que no tienen ningún conflicto de intereses (hasta segundo grado de consanguinidad, primero en afinidad, o segundo, civil o personal) con los participantes y en fin, cualquier situación que pueda afectar la selección objetiva de la competición, después de aceptada la invitación a participar como jurado, deberá expresar por escrito el acatamiento y cumplimiento de este reglamento y solo podrán declinar su participación por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. Sólo en caso de que esto ocurra, la Organización podrá reemplazar el jurado.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

7. Los jurados no podrán encontrarse bajo estado de alicoramiento o cualquier otra sustancia que altere sus capacidades mentales y físicas.
8. El Jurado recibirá inducción sobre el formato de calificación de cada una de las modalidades y sobre los demás premios en mención.

PARAGRAFO: PLANILLAS DE CALIFICACIÓN. Cada uno de los jurados, calificará en una planilla inmediatamente después de la participación de cada competidor y al final de las clasificatorias se publicarán los resultados en la zona de artistas de cada uno de los escenarios.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA GRUPOS. El jurado calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios para realizar la evaluación de los grupos participantes; la calificación de cada jurado será de 1 a 10 y cada valor tendrá su peso porcentual de acuerdo a los criterios de cada una de las modalidades.

GRUPOS SALSA CABARET	PORCENTAJE(%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética general del grupo (incluye peinado, vestuario, maquillaje etc.).	10
Coreografía: Planimetría, desarrollo del baile, su complejidad coreográfica y sincronización del grupo.	30
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile.	15
Calidad Interpretativa: Relación y armonía entre los movimientos corporales del grupo y la música (oído musical).	10
Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.	15
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El Down beat puede hacer énfasis en el primer o en el segundo tempo del segmento musical (On1), (On2) o en los tempos impares (1,3,5,7), como lo instaura la Salsa Caleña.	20

MODALIDAD ESPECIAL ENSAMBLE – ORQUESTA Y GRUPO SALSA CABARET (Profesional)	PORCENTAJE(%)
Ensamble Coreográfico: Puesta en escena de un espectáculo coreográfico creativo e innovador, cuya puesta en escena debe tener relación y armonía entre la orquesta y el grupo de baile. Desarrollo y complejidad de la propuesta coreográfica en un ensamble, donde exista sincronización, concordancia y entendimiento entre la orquesta y el grupo de baile.	25



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

Calidad del tema Inédito: Grado de complejidad del tema escogidos en relación a los arreglos orquestales y la letra, Aspectos en la ejecución relacionados con la interpretación, afinación y equilibrio sonoro.	25
Calidad y ejecución del arreglo: Aspectos en la ejecución relacionados con la interpretación, afinación y equilibrio sonoro, sobre una obra musical ya creada.	15
Presencia Escénica: Estética conjunta entre la orquesta y el grupo de baile (vestuario, peinado, maquillaje), actitud del grupo y la orquesta en su puesta en escena.	10
Técnica de baile: Calidad y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile en el grupo.	10
Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos para el espectáculo y/o la puesta en escena para el ensamble.	15
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El Down beat puede hacer énfasis en el primer o en el segundo tempo del segmento musical (On1), (On2) o en los tempos impares (1,3,5,7), como lo instaura la Salsa Caleña.	15

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PAREJAS EN LAS CLASIFICATORIAS Y EN LA SEMIFINAL: El jurado calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios para realizar la evaluación de las parejas participantes. La calificación de cada jurado será de 1 a 10 y cada valor tendrá su peso porcentual de acuerdo a los criterios de cada una de las modalidades.

PAREJA SALSA CALEÑA	PORCENTAJE (%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.)	10
Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.	25
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile	15
Creatividad: Innovación en el uso de los pasos del baile caleño.	15
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El down beat y su marcación fuerte está enmarcado en los tempos impares (1,3,5,7).	15
Preservación del estilo caleño y calidad Interpretativa: Tradición en el estilo, pasos básicos caleños, marcación de los tiempos en el estilo, relación y armonía entre los movimientos corporales, figuras, caídas, cadencia y la música.	20



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

PAREJAS SALSA CABARET	PORCENTAJE(%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.)	10
Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.	30
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile	15
Calidad Interpretativa: Relación y armonía entre la pareja, sus movimientos corporales y la música.	10
Creatividad: Innovación en movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.	15
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El énfasis será en el “Down beat” en el primer tiempo (On1) o segundo (On2) musical del compás para el grupo y en los tempos impares (1,3,5,7), como lo instaure la Salsa Caleña.	20

PAREJAS SALSA EN LINEA (L.A - On1) (N.Y - On2)	PORCENTAJE(%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, utilería etc.).	10
Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.	30
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile	10
Calidad Interpretativa: Relación y armonía entre la pareja, sus movimientos corporales y la música.	10
Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.	15
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El énfasis en el “Down beat”, será en el primer tiempo (On1) o segundo (On2) musical del compás	25

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PAREJAS EN LA FINAL CON IMPROVISACIÓN. El jurado calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios técnicos para realizar la evaluación de las parejas participantes en la final del Festival Mundial de Salsa en Cali, incluyendo el criterio de improvisación. La calificación de cada jurado será de 1 a 10 y cada valor tendrá su peso porcentual de acuerdo a los criterios de cada una de las modalidades.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

PAREJA SALSA CALEÑA	PORCENTAJE (%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.).	10
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile.	10
Calidad Interpretativa: Relación y armonía entre la pareja, sus movimientos corporales y la música.	25
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El down beat y su marcación fuerte está enmarcado en los tempos impares (1,3,5,7).	15
Creatividad: Innovación en el uso de los pasos del baile caleño.	15
Improvisación o Freestyle: Comunicación que estimula la creación, la imaginación y exploración de la pareja de baile, basada en la escucha y la posibilidad de jugar y crear con los movimientos, el arte de construir una composición en pareja, que responde a fluir al momento de ejecutar el baile.	25

“PAREJAS SALSA CABARET	PORCENTAJE (%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.)	10
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile	15
Calidad Interpretativa: Relación, armonía y sincronía entre la pareja, sus movimientos corporales y la música.	10
Creatividad: Innovación y uso de distintos movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.	15
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El énfasis será en el “Down beat” en el primer tempo (On1) o segundo (On2) musical del compás y en los tempos impares (1,3,5,7), como lo instaura la Salsa Caleña.	20
Improvisación o Freestyle: Comunicación que estimula la creación, la imaginación y exploración de la pareja de baile, basada en la escucha y la posibilidad de jugar y crear con los movimientos, el arte de construir una composición en pareja, que responde a fluir al momento de ejecutar el baile.	30



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

PAREJAS SALSA L.A (On 1) SALSA N.Y (On2)	PORCENTAJE(%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, utilería etc.).	10
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile.	15
Calidad Interpretativa: Relación, armonía y sincronía entre la pareja, sus movimientos corporales y la música.	10
Creatividad: Innovación y uso de distintos movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.	15
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El énfasis será en el “Down beat” en el primer tempo (On1) o segundo musical del compás (On2).	25
Improvisación o Freestyle: Comunicación que estimula la creación, la imaginación y exploración de la pareja de baile, basada en la escucha y la posibilidad de jugar y crear con los movimientos, el arte de construir una composición en pareja, que responde a fluir al momento de ejecutar el baile.	25

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO CRITERIOS DE DESEMPATE. Para las parejas, cada modalidad tendrá criterios de desempate, estos criterios se aplicarán desde el primero y hasta el tercer lugar de ser necesario. Dentro de cada criterio el grupo o pareja que haya obtenido el mayor puntaje será el clasificado o ganador según sea el caso.

Para la modalidad parejas Salsa Cabaret los ítems de desempate serán por la ejecución de su coreografía, en su orden:

- 1.Coreografía
- 2.Tempo
- 3.Creatividad
- 4.Técnica
- 5.Calidad interpretativa
- 6.Presencia escénica

Para la modalidad parejas Salsa Caleña los ítems de desempate serán por la ejecución de su improvisación, en su orden:

- 1.Improvisación
- 2.Calidad interpretativa
- 3.Creatividad
- 4.Tempo
- 5.Técnica
- 6.Presencia Escénica



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

Para la modalidad Parejas Salsa en línea (L.A On1 ò N.Y On2) los ítems de desempate serán por la ejecución de su coreografía, en su orden:

- 1.Coreografía
- 2.Tempo
- 3.Creatividad
- 4.Técnica
- 5.Calidad interpretativa
- 6.Presencia escénica

Para la modalidad Especial Ensamble, los ítems de desempate serán en su orden:

- 1.Ensamble coreográfico
- 2.Calidad tema inédito
- 3.Ejecución del arreglo musical
- 4.Creatividad
- 5.Técnica
- 6.Tempo
- 7.Presencia escénica

Para los grupos cabaret, los ítems de desempate serán en su orden:

- 1.Coreografía
- 2.Tempo
- 3.Creatividad
- 4.Técnica
- 5.Calidad interpretativa
- 6.Presencia escénica

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: RITMOS ACEPTADOS. El Festival Mundial de Salsa de Cali solo aceptará que los participantes presenten temas de música de salsa o ritmos tales como: Son, danzón, bolero, guaracha, rumba en sus tres (3) variantes (yambú, columbia y guaguancó), mambo, chachachá, pachanga y boogaloo.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: DE LOS TEMAS MUSICALES. El Festival Mundial de Salsa de Cali contempla los siguientes parámetros para los temas musicales inscritos:

1. Las escuelas podrán inscribir para sus grupos y parejas, hasta dos temas musicales para su participación en el Festival Mundial de Salsa de Cali, los cuales podrán ser usados libremente en los diferentes momentos o fases de la competición. Una vez inscritos los temas musicales, no se admitirán cambios en los temas musicales de ningún grupo o pareja.
2. La canción no podrá contener ningún tipo de efecto especial, ni otros géneros musicales diferentes a la música salsa, ni duplicar cortes, ni agregado de instrumentos que no estén en la versión original del tema que utilicen a la hora de competir.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030 21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

3. Para los grupos y parejas, se registrarán por orden de hora y fecha de registro de inscripción, de acuerdo con este criterio, no se aceptarán temas repetidos por categoría. Asimismo, la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, podrá exigirle los cambios de los temas musicales.
4. Cada CD o USB, u otro dispositivo, debe venir identificado con el título de la canción, el nombre de la pareja o grupo, la categoría en la que participa y la modalidad en que participa.
5. Para los grupos y parejas, incluyendo la modalidad especial de Ensamble (Profesional), los temas musicales, no podrán ser ejecutados a más de 220 Beats por minuto (BPM) teniendo como referencia la unidad de pulsación negra \leq a 220 BPM.
6. La duración de la música grabada, será máximo hasta tres (3) minutos para grupos y máximo de dos (2) minutos para parejas.
7. Para la modalidad de Salsa en Línea (L.A.On1 - N.Y.On2), no podrá haber aceleración de la música.
8. Los temas musicales para las improvisaciones serán seleccionadas por el grupo de jurados, entre una lista de opciones que le entrega la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.
9. Se aceptarán las ediciones de dos canciones solamente para los grupos. Si se inscriben dos ediciones (2 canciones) con el mismo tema, primará la que se registre primero y tenga mayor duración.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: PREMIOS - El monto de los premios para los ganadores en las finales de cada modalidad por categoría responden a los consignados en el proyecto de inversión No. 06046159, así:

MODALIDADES	PREMIOS Y ESTIMULOS		
	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR
CATEGORIA ÉLITE			
Pareja Salsa Caleña	\$ 7.000.000	\$ 3.000.000	\$ 2.000.000
Pareja Salsa Cabaret	\$ 5.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.500.000
Pareja Salsa en Línea L.A (On1) ò N.Y (On2)	\$ 5.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.500.000
Grupo Salsa Cabaret	\$ 20.000.000	\$ 10.000.000	\$ 5.000.000
CATEGORIA PROFESIONAL			
Pareja Salsa Caleña	\$ 6.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.500.000
Pareja Salsa Cabaret	\$ 3.000.000	\$ 1.500.000	\$ 1.000.000
Pareja Salsa en Línea L.A (On1) ò N.Y (On2)	\$ 3.000.000	\$ 1.500.000	\$ 1.000.000
Grupo Salsa Cabaret	\$ 12.000.000	\$ 6.000.000	\$ 4.000.000



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

CATEGORIA AMATEUR			
Pareja Salsa Caleña	\$ 1.000.000	\$ 500.000	\$ 300.000
Pareja Salsa Cabaret	\$ 1.000.000	\$ 500.000	\$ 300.000
Pareja Salsa en Línea L.A (On1) ò N.Y (On2)	\$ 1.000.000	\$ 500.000	\$ 300.000
Grupo Salsa Cabaret	\$ 2.000.000	\$ 1.500.000	\$ 1.000.000
MODALIDAD ESPECIAL ENSAMBLE (PROFESIONAL)			
Orquesta	\$ 20.000.000	\$ 10.000.000	\$ 5.000.000
Grupo Ensemble	\$ 20.000.000	\$ 10.000.000	\$ 5.000.000

PARÁGRAFO 1: Obtendrán trofeos los competidores que ocupen el primero, segundo y tercer lugar de todas las categorías en sus diferentes modalidades.

PARÁGRAFO 2: El valor económico de los premios será pagado a la escuela de baile que participa según conste en el formulario de inscripción oficial del Festival Mundial de Salsa de Cali. A estos valores se les hará los respectivos descuentos y retenciones de ley.

NOTA: En el evento que el competidor sea una persona natural, el pago se realizará a la persona natural que compita, quien a su vez asumirá los descuentos de ley a los que hubiera lugar.

Para proceder con el pago de premiaciones, la escuela de baile o el competidor (según sea el caso), deberá presentar la factura o cuenta de cobro pertinente y los siguientes documentos: Rut, certificados de aportes a la Seguridad Social (o equivalentes) y fotocopia de la cédula.

PARÁGRAFO 3: La Secretaría de Cultura de Cali podrá elegir como imagen del afiche oficial de la siguiente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali, a cualquiera de los grupos o parejas campeones (primer lugar) de la categoría Elite, sin tener que realizar pago alguno a éstos campeones, por uso de su imagen.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS EN EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI. En el marco del Festival Mundial de Salsa de Cali, se realizará la promoción de la salsa con las nuevas generaciones en la estrategia denominada “Mundialito”, que consiste en la participación a modo de exhibición de las escuelas de salsa que desarrollan trabajo formativo con este segmento poblacional, en aras de conservar y proyectar esta manifestación de la cultura popular. Tendrá las siguientes características y especificaciones:

Modalidad exhibición grupo infantil Salsa Cabaret.

1. Podrán participar todos los grupos de niños y niñas desde los 5 hasta los 13 años de edad que sean inscritos por las escuelas de salsa.
2. Entiéndase por grupo el conformado por mínimo seis (6) menores de edad y



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE Salsa DE CALI”

máximo veinte (20); podrán realizar su presentación como agrupación de niñas, agrupación de niños, mixto o agrupación de parejas. Las parejas deberán estar integradas por un niño y una niña.

3. Cada escuela podrá inscribir sólo un (1) grupo infantil.
4. La presentación de los menores de edad, será en la modalidad de salsa cabaret y salsa caleña, según las definiciones establecidas en el presente reglamento del Festival Mundial de Salsa de Cali.
5. En la modalidad de salsa cabaret se permitirán hasta tres (3) acrobacias o alzadas, donde todo el cuerpo pase por encima de los hombros.
6. Las agrupaciones de los menores de edad, deberán excluir de sus coreografías expresiones, movimientos o actitudes con contenido de tipo sexual o violento.
7. Ningún participante de la muestra infantil podrá usar trajes escotados ni en forma de bikini. Sólo se permitirá el uso de trajes apropiados a su edad infantil.
8. Sólo se permitirá a los participantes de la exhibición infantil maquillaje muy suave o de caracterización.
9. Cada grupo tendrá mínimo dos (2) minutos y máximo tres (3) minutos para su exhibición.
10. Para la selección de los grupos que estarán presentes en el componente infantil del Festival Mundial de Salsa de Cali se harán unos selectivos donde participaran todos los grupos infantiles que se inscriban.
11. Los 20 grupos seleccionados de la muestra infantil, tendrán un estímulo.

Modalidad exhibición pareja infantil Salsa Caleña.

1. Podrán participar las parejas de niños y niñas desde los 5 hasta los 13 años de edad que sean inscritos por las escuelas de salsa
2. Las escuelas podrán participar máximo hasta con dos (2) parejas en esta modalidad.
3. La pareja debe estar conformada por dos menores, uno del sexo femenino y otro del sexo masculino.
4. Cada pareja tendrá mínimo un minuto (1min) y máximo (1min.30seg) un minuto treinta para desarrollar su baile coreográfico.
5. Todas las parejas que participen en esta modalidad, deberán tener en cuenta los pasos y figuras tradicionales de la salsa caleña.
6. En esta modalidad la figura más alta para esta modalidad, debe ser de los hombros hacia abajo.

PARÁGRAFO. El formulario deberá ser diligenciado totalmente y se podrá descargar de la página web de la alcaldía www.cali.gov.co/cultura. Debe anexarse la documentación solicitada completa. La inscripción se realizará posterior a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: DE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES DE EDAD, QUE PARTICIPAN EN EXHIBICIÓN EN EL MARCO DEL FESTIVAL MUNDIAL DE Salsa DE CALI. Los niños y niñas que participen en el Festival Mundial de Salsa de Cali, estarán amparados por los funcionarios



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

que integran el Comité de Protección al Menor que Participan en el Mundialito (Abreviado: Comité de Protección del Mundialito – CPM), para garantizar el ejercicio de sus derechos, y en especial de sus derechos culturales.

Serán convocadas a formar parte del CPM las instituciones, dependencias, organismos y autoridades que trabajen en la defensa de los niños, niñas y adolescentes. En todo caso, deberán estar presentes con un delegado las siguientes entidades:

1. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
2. La Defensoría del Pueblo.
3. La Oficina Regional del Ministerio del Trabajo.
4. La Personería Municipal.
5. La Personería Delegada para Infancia y Familia.
6. La Policía Metropolitana.
7. La Secretaría de Salud.
8. La Secretaría de Educación.
9. La Secretaría de Bienestar Social.
10. La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

El CPM también contará con un representante de cada una de las asociaciones de las Escuelas de Salsa, el enlace de Infancia y Adolescencia de la Secretaría de Cultura y se invitará al representante del Programa Cali Libre de Trabajo Infantil.

El CPM será liderado por quien dirija el Festival Mundial de Salsa y la Secretaría Técnica del comité estará a cargo del funcionario, contratista o subproceso que la Secretaría de Cultura designe para el efecto. Tal designación podrá realizarla de manera escrita o vía email.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MUNDIALITO. Corresponde al Comité de Protección del Mundialito (CPM):

Velar por el cumplimiento del presente Reglamento en su componente infantil.

1. Evidenciar las infracciones detectadas y tramitarlas, según la normatividad y los procedimientos vigentes.
2. Evaluar la efectividad del ejercicio con el fin de proponer mejoras y ajustes para las próximas versiones del Festival en lo que se refiere a la participación infantil. El Comité de Protección del Mundialito iniciará sesiones una vez se tenga establecida la programación del Festival, y su labor concluirá después de haber evaluado el componente infantil del certamen.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: CLASIFICATORIAS DE LA COMPETICIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI, EN LAS CATEGORÍAS AMATEUR, PROFESIONAL. Participarán las escuelas que con sus grupos y parejas se hayan inscrito dentro de los términos señalados y que cumplan con todos los requisitos del presente reglamento del Festival Mundial de Salsa de Cali. En el evento que no haya el número de grupos o parejas mínimas a clasificar en cada una de las clasificatorias, los inscritos igualmente deberán competir y el jurado decidirá si pasan



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

todos o no a la siguiente fase de la competición, de acuerdo al nivel de los competidores.

En el sitio que disponga la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, se llevarán a cabo las clasificatorias, a fin de elegir los grupos y parejas que obtengan los siete (7) mejores puntajes por categoría y modalidad, los cuales serán seleccionados de mayor a menor y clasificarán a la semifinal:

- a) Las siete (7) mejores parejas de Salsa Caleña.
- b) Las siete (7) mejores parejas de Salsa Cabaret.
- c) Las siete (7) mejores parejas de Salsa en Línea (L.A.- On1) (N.Y- On2)
- d) Los siete (7) mejores grupos, de Salsa Cabaret

PARÁGRAFO 1: Para todos los competidores inscritos en la categoría Amateur, las clasificatorias y final se realizarán, en los sitios que disponga la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali. Solo los campeones (primer lugar) de ésta categoría, se presentarán a modo de exhibición en la semifinal.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: SEMIFINAL DE LA COMPETICIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI, EN LA MODALIDAD ESPECIAL ENSAMBLE (Profesional). Participarán todos los inscritos en ésta modalidad dentro de los términos señalados en el presente reglamento del Festival Mundial de Salsa de Cali. En el evento que no haya el número mínimo a clasificar, los inscritos igualmente deberán realizar su participación y el jurado decidirá si pasan todos o no a la siguiente fase, de acuerdo al nivel del espectáculo presentado por el ensamble coreográfico.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: SEMIFINAL DE LA COMPETICIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI, EN LAS CATEGORÍAS ÉLITE, Y PROFESIONAL. En el sitio que disponga la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, se llevarán a cabo la semifinal, a fin de elegir los grupos, parejas y ensambles de Salsa Cabaret (Profesional), que obtengan los cinco (5) mejores puntajes, los cuales serán seleccionados de mayor a menor y clasificarán a la final:

- a) Las cinco (5) mejores parejas de Salsa Caleña.
- b) Las cinco (5) mejores parejas de Salsa Cabaret.
- c) Las cinco (5) mejores parejas de Salsa en Línea (L.A - On 1)- (N.Y On 2).
- d) Los cinco (5) mejores grupos de Salsa Cabaret.
- e) Los cinco (5) mejores ensambles de Salsa Cabaret (Profesional)

PARTICIPANTES NACIONALES: Los grupos y parejas nacionales deberán participar en la clasificatoria de las jornadas semifinales.

PARTICIPANTES INTERNACIONALES: Los grupos y parejas Internacionales deberán participar en la clasificatoria para las jornadas semifinales, de acuerdo al número de inscritos.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

ARTÍCULO TRIGESIMO CUARTO; FINAL DE LA COMPETICIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI, EN LAS EN LAS CATEGORÍAS ÉLITE, PROFESIONAL Y AMATEUR. En el sitio que disponga la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali se llevará a cabo la final del Festival, a fin de elegir los tres (3) mejores puntajes, de cada modalidad en la categoría Profesional y Élite, los cuales serán seleccionados de mayor a menor de la siguiente manera:

- a) Primer puesto: Campeón
- b) Segundo puesto: Subcampeón
- c) Tercer puesto: Tercero

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: ACEPTACIÓN DE REGLAS. INDEMNIDAD: La Alcaldía de Cali, se exime de responsabilidad por las acciones que los participantes puedan generar a su cuenta propia.

Los competidores acuerdan mantener a La Alcaldía de Cali, libre de cualquier reclamo, demandas, obligaciones y responsabilidades, incluyendo accidentes y muertes de personas o pérdidas o daños a propiedades de terceros que resultasen del desarrollo conjunto del hecho o su omisión en el desarrollo del Festival Mundial de Salsa de Cali.

Los competidores aceptarán las decisiones del Jurado y del comité organizador como final e inapelable. Todos los bailarines participantes, una vez firmada la ficha de inscripción, dan por aceptadas las bases del reglamento y autorizan a la Organización general a utilizar su imagen (fotografía, video y cualquier otra ocurrida dentro del festival) y trabajo artístico para promoción y comercialización del evento, sin costo alguno. Por lo tanto, la Alcaldía de Cali – Secretaría de Cultura, queda facultado para realizar publicación de fotografías, transmisión de la totalidad de las presentaciones de los grupos en directo o en diferido, por canales de televisión, emisoras de radio o ciberespacio, así como utilizar las producciones discográficas sin ánimo de comercialización y podrá utilizar el material con fines culturales, sin ninguna restricción de divulgación y de promoción, entre otros. La Alcaldía de Cali – Secretaría de Cultura sólo se hace responsable de las grabaciones o transmisiones audiovisuales, sonoras o por el ciberespacio que realice directamente.

Los competidores deben certificar la titularidad sobre los derechos morales y patrimoniales de las coreografías y exonerar al Festival Mundial de Salsa de Cali, la Alcaldía de Cali – Secretaría de Cultura, sobre posibles violaciones a derechos de terceros donde el organizador actúe como tercero de buena fe.

Los competidores del Festival Mundial de Salsa de Cali, conocen, entienden y aceptan que pueden existir cambios durante la ejecución del evento y que dichos cambios pueden estar relacionados con fechas de clasificatorias, semifinales y final del Festival Mundial de Salsa de Cali, de la misma manera declaran que las agrupaciones se comprometen a estar al tanto de dichos cambios y a darse por notificados a partir de las comunicaciones que para tal fin se publicarán en la pagina web de la Alcaldía de Cali: www.cali.gov.co/cultura.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

La participación de los competidores, se ejecutará en el lugar que indique la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, de acuerdo con el plan de ensayos y ejecución de la puesta en escena del Festival, tal plan de ensayos y ejecución de la puesta en escena contempla las direcciones, fechas y horas de las actividades programadas, incluidos planes promocionales, presentaciones, fotografías, pruebas de sonido y otros encuentros necesarios relativos al montaje del Festival, dicho plan será enviado con antelación al competidor, quien declara conocer las rutinas y jornadas de ensayos pactadas con la organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.

Los competidores declaran que entienden que es su responsabilidad, estar al tanto de dichas modificaciones y por tanto la Organización del evento no se hace responsable de inasistencias o incumplimientos en los horarios estipulados. El competidor renuncia de manera expresa, a reclamar en caso de un incumplimiento suyo producto de tales modificaciones y cambios.

Los competidores expresamente declaran conocer el reglamento por haber tenido acceso al mismo con suficiente antelación, así como aceptan la ejecución de su trabajo artístico, conforme a las instrucciones que pueda recibir del personal designado por la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.

La Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, no proporcionará a las agrupaciones vestuario o la utilería que requiera la interpretación de sus actos artísticos, así como tampoco los servicios de maquillaje, vestuario y peluquería de que requiera.

Los competidores no podrán utilizar el nombre del Festival Mundial de Salsa en Cali, sus membretes, logotipos, isotipos, imagotipos, isologos, lemas, marcas, nombres comerciales, enseñas y demás elementos relativos y que constituyan en si mismos, su patrimonio intelectual sin la autorización de la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI. La organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, se obliga a:

1. Proporcionar la información y suministros que sean necesarios, de manera oportuna, para la ejecución del Festival Mundial de Salsa de Cali, dentro de los parámetros establecidos en este reglamento.
2. Pagar a los competidores el valor del premio, de acuerdo con lo establecido en la ficha EBI (Banco de proyectos de la Alcaldía de Cali).
3. Reconocer a los competidores, su respectivo crédito y mención en Festival Mundial de Salsa de Cali.
4. Ejercer el control y vigilancia del evento, por sí mismo o por medio de un tercero que designe para ello.
5. La Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, estará facultado para la ejecución de determinadas acciones sobre el espectáculo escénico, sin perjuicios de los derechos conexos y de imagen de los artistas o demás personas intervinien-



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI"**

tes de tales espectáculos. En tal sentido, los intervinientes prenotados facultan a la organización de manera irrestricta e ilimitada para: emitir, transmitir o retransmitir la puesta en escena, llevar a cabo el subtítulo y/o doblaje a cualquier idioma (se incluye la exhibición en salas no comerciales: hoteles, medios de transporte, etc.), televisiva (cable, satélite, terrestre y en definitiva, de cualquier tipo) y *on-line* (comunicación pública a través de redes de telecomunicación, Internet), la reproducción en videogramas y su distribución.

6. La organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, no utilizará la imagen de los competidores, para fines publicitarios diferentes a la estricta promoción del Festival Mundial de Salsa de Cali, como asimismo se compromete a no manipularla de forma que pueda atentar contra su buena imagen. Los competidores no podrán, directa o indirectamente, hacer alusión publicitaria alguna o usar tales imágenes sin la expresa autorización de la organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.
7. La Organización del Festival Mundial de Salsa en Cali se exime de responsabilidad por las acciones que los competidores puedan generar a su cuenta propia. De igual manera los participantes acuerdan sostener a la Organización del Festival Mundial de Salsa en Cali, libre de cualquier reclamo, demandas, obligaciones y responsabilidades, incluyendo accidentes y muertes de personas o pérdidas o daños a propiedades de terceros, que resultasen del desarrollo conjunto del hecho o su omisión en el desarrollo del Festival.
8. Para cualquier cambio de datos de contactos, los competidores deberán remitir una comunicación al correo electrónico: mundialdesalsa@cali.gov.co, indicando como asunto "CAMBIO DE DATOS DE CONTACTO" con una anticipación de tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: NO EXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL. Los participantes dejan expresa constancia que su participación en el Festival de Mundial de Salsa de Cali no deriva en relación laboral.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: DE LOS INVITADOS ESPECIALES. La Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, podrá invitar parejas y grupos de baile internacionales para la competencia y/o exhibición.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: DE LOS TRANSPORTES Y GASTOS DE PERMANENCIA Los participantes nacionales e internacionales no invitados por el Festival Mundial de Salsa de Cali, deben asumir la totalidad de los gastos de desplazamiento y permanencia en Santiago de Cali para competir en el Festival Mundial de Salsa de Cali.

ARTÍCULO CUATRIGÉSIMO: DE LOS ANEXOS Téngase como anexo del presente acto administrativo el formulario de inscripción.

Para mayor información, aclaraciones y dudas, comunicarse a:

www.cali.gov.co/cultura ; mundialdesalsa@cali.gov.co
Teléfonos: 8809188



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000098 DE 2017
2017-05-05

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE
SALSA DE CALI”**

ARTICULO CUATRIGÉSIMO PRIMERO: Cuando se presente una situación que no esté contemplada en el presente reglamento, la dirección o coordinación del Festival Mundial de Salsa de Cali, tendrá la potestad de reglarla o adicionarla.

ARTÍCULO CUATRIGÉSIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes Mayo/2017.


LUZ ADRIANA BETANCOURT LORZA
Secretaria de Cultura de Santiago de Cali

Proyectó y elaboró: Luz Aydé Moncayo Giraldo – Coordinadora Festival Mundial de Salsa 
Revisó: Sebastián Miranda- Abogado especialista en propiedad intelectual área de Estímulos 
Revisó: Jhon Jairo Girón: Asesor jurídico Secretaría de Cultura de Cali.

201741480300000983